



GUÍA DOCENTE 2025-2026

**Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas
a la Educación**

1. Denominación de la asignatura:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS
A LA EDUCACIÓN

Titulación

Grado en Maestro de Educación Infantil

Código

5751

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

Paula Puente Torre

4.b Coordinador/a de la asignatura

Vanesa Delgado Benito

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primero. Segundo Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 ECTS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICA.

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética *

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CGI5 - Gestión de la información.

CGS1 - Aprendizaje autónomo

CGUBU - Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas.

CGF3 - Conocer y saber hacer un uso efectivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Objetivos docentes:

1. Identificar la necesidad de información, seleccionar los recursos más adecuados para su resolución y gestionarla eficazmente como aspecto necesario para la adquisición de las competencias de la asignatura.
2. Reflexionar sobre los fundamentos teóricos y las posibilidades didácticas que nos ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
3. Comprender la importancia de la alfabetización digital para el desempeño profesional futuro.
4. Conocer las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como recurso formativo.
5. Iniciarse en el diseño y producción de recursos tecnológicos que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje.
6. Capacitar al alumnado para seleccionar y utilizar los recursos tecnológicos más



adecuados en cada momento.

7. Acercar al alumnado a los fundamentos teórico-prácticos básicos de las nuevas tecnologías y su aplicación en las situaciones de enseñanza aprendizaje.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Bloque 1. Búsqueda de información especializada

Tema 1. Técnicas documentales. Fuentes de información en el Grado en Maestro en Educación Infantil

- Técnicas documentales. Fuentes de información en el Grado en Maestro en Educación Infantil
- Selección de recursos de información
- Presentación de un trabajo académico y Referencias bibliográficas

Bloque 2. Sociedad, Educación y TIC

Tema 2. Tecnología Educativa

Tema 3. Educación 2.0 y trabajo colaborativo

Tema 4. Redes sociales en educación. Uso ético, responsable y seguro de la red

Bloque 3. Multimedia en educación

Tema 5. Creación de recursos multimedia en el aula de Educación Infantil

Bloque 4. Formación permanente del profesorado

Tema 6. Introducción a los Entornos Personales de Aprendizaje

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5751&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Para superar la asignatura será necesario tener entregadas a tiempo y superadas todas las actividades propuestas. El hecho de presentar un trabajo no quiere decir que esté automáticamente aprobado. El/la estudiante será responsable de asegurarse de que la actividad está adecuadamente realizada. Al finalizar la fecha de entrega de la actividad se entenderá que la que se encuentre en la plataforma es la definitiva.

Las actividades se entregarán a través de la plataforma virtual o, en caso de que sea necesario, se indicará la manera de entregarla.

En la plataforma se proporcionará el material necesario para poder seguir la asignatura, si bien en las sesiones presenciales se darán explicaciones sobre las actividades y materiales a utilizar.

Para comunicar cualquier novedad, incidencia o similar se utilizará el foro general de la asignatura o el e-mail de la UBU, por lo que es importante que el/la estudiante lo revise con cierta frecuencia.

Dentro de la asignatura se prevé la inclusión de una actividad bajo la metodología del aprendizaje-servicio (ApS), en colaboración con una entidad social, para trabajar las competencias propias de la materia. Esta actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado, dentro del procedimiento Actividades prácticas de aula.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1, CGI5, CGF3	27	0	27
Clases prácticas (pequeño grupo)	CB1, CGI5, CGUBU, CGF3	27	0	27
Realización de trabajos, informes y pruebas de evaluación	CB1, CGI5, CGUBU, CGF3, CGS1	0	81	81
Preparación de la evaluación	CB1, CGI5, CGUBU, CGF3, CGS1	0	15	15
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Los procedimientos de evaluación de la asignatura se acogerán a evaluación continua tal y como recoge el artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

0,5 créditos ECTS de la asignatura corresponden al curso Técnicas Documentales: fuentes de información. Esta formación es impartida por el servicio de biblioteca a través de UBUVirtual. Los temas se abrirán durante 15 días para su evaluación. Antes de su apertura el personal de biblioteca acudirá a clase para explicar el contenido y la forma de realización. Finalizada la evaluación, los temas permanecerán abiertos durante todo el curso académico. Para la obtención de los 0,5 créditos es necesaria una valoración de Apto, obtenida a partir de la resolución de los cuestionarios de evaluación propuestos. La no obtención de estos 0,5 créditos implica el suspenso en la asignatura.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los/as alumnos/as están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

El/la profesor/a podrá convocar a algún estudiante o grupo de estudiantes en caso de que considere necesario realizar aclaraciones sobre alguna de las actividades entregadas.

La nota final del/la estudiante se obtendrá a través de la ponderación de la calificación obtenida en los procedimientos de evaluación. Para poder realizar esta ponderación es necesario que el/a estudiante alcance una calificación mínima de 5 en cada una de las tareas que se incluirán en los procedimientos que se señalan en esta guía docente.

Si el/la estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Evaluación específica en Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a



realizar en el mes de septiembre).

El procedimiento de evaluación establecido en esta asignatura para el/la alumnado que se acoja a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado será el mismo que el establecido para el/la alumnado de evaluación excepcional, con objeto de responder a la adquisición de competencias del Grado reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso pasado.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	20 %	20 %
Actividades prácticas en el aula	40 %	40 %
Realización de trabajos e informes	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El Artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos establece que: "Los/as estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al/la Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El/la Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados".

Los procedimientos de evaluación establecidos en esta asignatura para el alumnado que se acoja a la evaluación excepcional será el siguiente:

- Prueba escrita (20%): La teoría será la misma que para los/las estudiantes que sigan la evaluación continua.



- Actividades prácticas (40%): Realizarán los mismos trabajos que los/las estudiantes de la evaluación continua. Deberán ser entregados en las fechas establecidas. Los trabajos grupales se harán de forma individual.
- Realización de trabajos e informes (40%): De forma individual realizarán trabajos e informes complementarios, los cuales se entregarán a través de la plataforma o el medio establecido por el profesorado. Así mismo se deberá realizar la exposición oral del trabajo final en las fechas establecidas.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

En la plataforma virtual estarán a disposición del alumnado los materiales y recursos necesarios para el seguimiento de la asignatura, si bien en las sesiones presenciales se darán explicaciones sobre las actividades y los materiales a utilizar.

El apoyo tutorial se realizará tanto de forma sincrónica (comunicación a tiempo real), como asincrónica (la comunicación no es a tiempo real).

Para lograr una adecuada comunicación se utilizarán tutorías presenciales y diferentes herramientas de comunicación que el/la docente estime oportuno en cada momento, adaptándose a las necesidades del alumnado.

13. Calendarios y horarios:

Los calendarios y horarios pueden encontrarse en:

<http://www.ubu.es/grado-en-maestro-de-educacion-infantil>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano